

RESOLUCIÓN 503-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS 14 DE ABRIL y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS 14 DE ABRIL. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

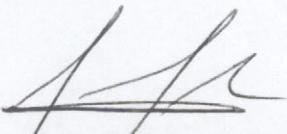
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS 14 DE ABRIL									
Código SNT: 0979813		Dirección: GUAYAQUIL, URDESA CENTRAL, MIRTOS 607 ENTRE FICUS Y LAS MONJAS							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD) 38.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Free	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488 81250	494 81250	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS	65.77	38.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNU0057	BOLIVAR	CHIMBO	CERRO PUCARA		01°38'214.0"S	79°05'50.27"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización		
1	AD47418	4-DIPOLOS	9		240		VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCU2774	SNU0057	AD47418	20.00	1,064.00	MOTOROLA CDR-700			

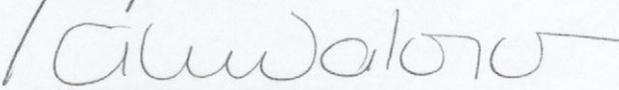
2007-FMT-3051

Augusta R.

ESTACIONES PORTATILES (20)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB2596	4.00	MOTOROLA P-110	2	HCM5002	4.00	MOTOROLA P-110	3	HCM5003	4.00	MOTOROLA P-110
4	HCM5004	4.00	MOTOROLA P-110	5	HCM5005	4.00	MOTOROLA P-110	6	HCM5006	4.00	MOTOROLA P-110
7	HCM5012	4.00	MOTOROLA SP-50	8	HCW3626	4.00	MOTOROLA SP-50	9	HCW3627	4.00	MOTOROLA SP-50
10	HCW3915	4.00	MOTOROLA SP-50	11	HCW3916	4.00	MOTOROLA SP-50	12	HCW3917	4.00	MOTOROLA SP-50
13	HCW3918	4.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCW3919	4.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCW3920	4.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCW3936	4.00	MOTOROLA PRO-3150	17	HCW3983	4.00	MOTOROLA PRO-3150	18	HCW3984	4.00	MOTOROLA PRO-3150
19	HCW3988	4.00	MOTOROLA PRO-3150	20	HCW4124	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3051

Augusta R.